

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Ana María Martínez Sánchez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Caso de celebrarse doble subasta, se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Ibi.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.638.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.023/1997, se tramita quiebra necesaria de la entidad «El Boulevard de Montezarzuola, Sociedad Limitada», dedicada a la promoción, construcción y venta de chalés, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de poner en conocimiento de los acreedores que se ha señalado, para la celebración de la Junta de nombramiento de síndicos, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a dichos acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en ello.

Y para que sirva de general conocimiento, y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—3.634.

MADRID

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Salvador Romero Jurado y doña Alejandra de Ferrer Daroca, en reclamación de 497.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal 4017, sita en Diego de León, 16, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra al sitio Cardenillar, término municipal de Escacena del Campo, mide según la suma registral de las superficies de las que han contribuido a formarla 7 hectáreas 81 áreas 64 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, tiene una superficie de 6 hectáreas 81 áreas 64 centiáreas, renunciándose expresamente al exceso resultante.

Inscrita al folio 135, tomo 1.095, libro 91 del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, correspondiente al término de Escacena del Campo, finca número 5.877.

Tasada en 8.179.680 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar de Frutos Sánchez.—El Secretario.—3.618.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Amenedo y otros cuatro más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 8.447: 40.020.000 pesetas.

Finca número 637: 2.070.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Juan Esplandiu, número 3, escalera izquierda, piso 13, letra A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.727-163, folio 183, finca registral número 8.447.

2. Una noventava parte indivisa del departamento número 1; plaza de garaje número 84, en planta de segundo sótano, en calle Juan Esplandiu, número 3, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.739-175, folio 55, finca registral número 637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.664.